

OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, CHALLET, Vincent, DUMOLYN, Jan & CARMONA, María Antonia (coords.), *La comunidad medieval como esfera pública*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014. 422 pp. ISBN: 978-84-472-1524-9.

Roberto J. González Zalacaín¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.28.2015.14890>

En los últimos años los estudios de historia política han dedicado una merecida atención al papel jugado por las comunidades formadas por los grupos que en la Edad Media se encontraban institucionalmente al margen del poder en los procesos de formación del estado moderno. Más allá de su papel de oposición o resistencia, ya señalado por la historiografía anterior, el estudio de los sistemas de comunicación política ha demostrado en los últimos tiempos que estas comunidades no se contentaban con absorber los enunciados de la propaganda monárquica.

Dentro de esta línea de estudios sobre la praxis política medieval, la obra *La comunidad medieval como esfera pública*, coordinada por reputados especialistas en el período, actualiza algunas de las perspectivas de análisis de estas comunidades medievales. El libro es fruto del proyecto de investigación *Espacio público, opinión y crítica política a fines de la Edad Media*, que se venía gestando desde el año 2004, y que posteriormente tendría continuidad en otro titulado *¿El poder de la comunidad?: Lenguaje y prácticas políticas populares a fines de la Edad Media*. En este marco de trabajo se han ido desarrollando distintos encuentros entre especialistas que han dado varios resultados editoriales que, sin duda, van a ayudar a profundizar en el debate historiográfico sobre este tema.

Comienza la obra con unas reflexiones de índole teórica realizadas por los coordinadores. En ellas, tras una contextualización del camino que ha llevado a la materialización de la obra, tratan de establecer los valores y las dificultades intrínsecas del enfoque teórico aplicado por la escuela historiográfica de los «Estudios subalternos», que se ha dedicado principalmente a incorporar al discurso historiográfico los relatos de los grupos tradicionalmente marginados por la historiografía centrada en el análisis de las elites. Los autores remarcan en este sentido la dificultad que entraña poder recuperar esas voces no incorporadas hasta el momento, que se manifiesta con mayor crudeza si tratamos de conocer la gran variedad existente en «esos otros subalternos» que no pueden ser tomados como un todo homogéneo. Y profundizando en esa vía, otro problema de enorme trascendencia se plantea a la hora de poder determinar la gestión de los discursos por parte de esas comunidades subalternas. Cuestiones como las fórmulas

1. UNED – Centro Asociado de Tenerife.

de recepción de esos discursos, los posicionamientos y posibles escisiones que se dan en su seno, o las posibles reinterpretaciones que los miembros de esas comunidades le otorguen a esos discursos, están en la base de la formulación de las relaciones dialécticas entre gobernantes y gobernados que prima en la época.

Todo este propósito de intenciones, de enorme interés historiográfico, acrecentado por la competencia científica de los coordinadores del volumen, se articula en concreto en torno a tres ejes temáticos precedidos por un capítulo introductorio a cargo de Jean-Philippe Genet sobre el que volveré inmediatamente. Los títulos de los tres apartados, «Común y marco institucional: protesta e integración»; «Sistemas de comunicación y opinión pública»; y «Comunidades frente al poder: práctica política y discurso», apuntan claramente sobre los campos a los que los distintos autores prestan atención. En el primer caso se trata de definir los límites del concepto de comunidad a partir de algunos ejemplos concretos. En el segundo le toca el turno a los medios de difusión de la información, y por ende de conformación de una opinión pública, existentes en el Medievo. Por último, el tercer apartado recoge las contribuciones que mostraron algunos ejemplos concretos sobre relaciones conflictivas en distintas sociedades de la baja Edad Media europea. Cierra este variado acercamiento al tema propuesto la conclusión elaborada por Monique Bourin.

Veamos con más detenimiento cada una de estas contribuciones. Como acabo de indicar, abre la obra un *Proemio* a cargo de Jean-Philippe Genet, titulado «Espace public: du religieux au politique», en el que como bien se trasluce del título reflexiona sobre la pertinencia de hablar de un espacio público medieval sin atender a la estrecha imbricación entre lo religioso y lo político que se da en el mundo medieval. La evolución del concepto de *respublica christiana* permite aprehender para el período una esfera de lo público en la que se ejerce un poder simbólico que, si bien no es exclusivo del ámbito eclesiástico, no es menos cierto que se refuerza a partir del que tiene la Iglesia. Por ello toda dicotomía entre «religioso» y «político» es, para la época medieval, un contrasentido. Lo que lleva a Genet a plantearse incluso el reconocimiento de un espacio público medieval. Se trata, como podemos comprobar, de una reflexión muy necesaria para poder encarar a continuación el objeto de análisis planteado en la obra, toda vez que marca los límites conceptuales del escenario y permite identificar a todos los actores protagonistas de esa dialéctica que se da en el ámbito político del período.

Tras esta reflexión inicial se abre la obra con la primera de las tres partes mencionadas, en la que encontramos cinco contribuciones que abordan desde diferentes enfoques el tema tratado. La primera de ellas corre a cargo de Jesús Ángel Solórzano Telechea, y lleva por título «Protestas del común y cambio político en las villas portuarias de la España Atlántica a finales de la Edad Media». En ella el autor disecciona las protestas elevadas por el común en algunas villas de la cornisa cantábrica a finales de la Edad Media. En su exposición el común se presenta como una unidad de acción, de intensa actividad, y que tuvo en demandas

de cambio de los sistemas electivos de los cargos concejiles su principal herramienta en la lucha contra las oligarquías de linajes que controlaban tradicionalmente el poder concejil. Como elemento para el debate global de la obra queda la reflexión final de este capítulo, que señala a la introducción de la insaculación como instrumento electoral en estas villas cantábricas como el medio utilizado por la monarquía para plasmar su alianza con la clase media alta de las villas, que Solórzano identifica con esa parte del común que eleva las protestas. Esto obedecería a una acción consciente de la monarquía que lo utilizó como medio de contrarrestar el peso de los parientes mayores y sus linajes, convirtiéndose de ese modo en garante del *bien común*.

El siguiente capítulo corre a cargo de María Asenjo González, quien en su «Ambición política y discurso. El ‘común’ en Segovia y Valladolid» traza los perfiles básicos de configuración de ese «común» en las dos ciudades que tan bien conoce para el período elegido. La autora se adentra en el seno de esa parte de la población, que no puede ser entendida como un todo homogéneo. A través de la toma en consideración de las funciones políticas y hacendísticas que el común tuvo en las ciudades castellanas de la época expone una realidad heterogénea que, como ella misma señala al comienzo del texto, debe ser comprendida en su propia realidad temporal, y no analizada con criterios y perspectivas descontextualizadas y anacrónicas. Y su conclusión fundamental apunta a que la comunidad no lograría un desarrollo adecuado a su ambición política hasta la segunda mitad del siglo xv, y sería determinante como principal receptora, al menos la mejor preparada, para recibir el nuevo discurso político desplegado por la monarquía autoritaria de los Reyes Católicos.

Juan Antonio Barrio Barrio nos traslada a otro contexto político con «Las comunidades subalternas en el Reino de Valencia en la Edad Media. De la integración a la segregación. Discurso, organización y mecanismos de representación». En ella analiza minuciosamente la formación de las comunidades subalternas de menestrales y de la comunidad de judeoconversos de Valencia. Su trabajo aporta una óptica distinta a los dos anteriores, más centrada en esos estudios subalternos a los que he aludido al comienzo, y sirve de contrapunto sumamente interesante para observar, «desde abajo», la constitución de los lazos de unión que tejieron las redes sociales en la baja Edad Media.

De corte metodológico es la contribución de Caroline Fargeix, titulada «Mémoire urbaine et opinions politiques: réflexions méthodologiques à partir des registres consulaires de la ville de Lyon». En ella la autora reflexiona sobre los límites y problemas inherentes al uso de las actas municipales para el estudio de la memoria urbana y de las opiniones políticas de sus elites. Estas limitaciones vienen determinadas fundamentalmente por la lógica de redacción de esos registros consulares que recogen las deliberaciones municipales, distinta de la actual. Pero también va más allá y se plantea estudiar la comunicación política en esas asambleas urbanas, a partir de la toma en consideración de elementos diversos como

el lugar y fecha de las asambleas, los participantes, el orden del día... Pero sobre todo, indaga acerca de la posibilidad de determinar los procesos de elaboración de las opiniones políticas de las elites y del común a partir de todos estos elementos señalados, en una propuesta de análisis que la propia autora reconoce que puede ser válida en exclusiva para Lyon, pero que no por ello resulta menos interesante.

Cierra este primer apartado Jelle Haemers con su «Governing and gathering about the common welfare of the town. The petitions of the craft guilds of Leuven, 1378». En él el autor analiza el papel jugado por los gremios de artesanos de Lovaina en la revuelta de 1378, un episodio dentro de un cuarto de siglo (1360–1385) marcado por frecuentes episodios de conflicto social en esta importante ciudad flamenca. Para Haemers, aunque las peticiones se realizan con el argumento de la búsqueda del bien común, él considera que el concepto de libertad utilizado por los artesanos no se basa en la idea de igualdad entre todos los ciudadanos, sino en el reconocimiento de privilegios corporativos. Sin duda, se trata de otra aportación de gran interés para el debate propuesto en el libro, ya que ahonda de manera brillante en la heterogeneidad de intereses y ambiciones existentes en las comunidades urbanas.

Pasando ya al segundo bloque de estudios, se dedican al análisis de los sistemas de comunicación y opinión pública cuatro trabajos. El primero de ellos es el de M.^a Isabel del Val Valdivieso, quien en su trabajo titulado «La opinión pública en los núcleos urbanos de la Castilla de fines de la Edad Media: posibilidades de estudio», realiza una sistemática exposición de las distintas posibilidades existentes a la hora de estudiar esa circulación de información pública y de opiniones de muy diversa índole en las ciudades castellanas. La autora reconoce la dificultad de definir con precisión un concepto sumamente mediatizado por nuestra realidad presente, a pesar de lo cual consigue trazar un panorama optimista acerca de las posibilidades de estudio de este tipo de opiniones más o menos formalizadas mantenidas por los hombres y mujeres que se desarrollaron en ese medio urbano tardomedieval.

Christopher Fletcher toma como objeto de estudio la revuelta campesina inglesa de 1381 en su «Rumour, clamour, murmur and rebellion: Public opinion and its uses before and after the Peasant's Revolt (1381)». Esta revuelta, tradicionalmente ha sido considerada por la historiografía como uno de los hechos históricos más relevantes en la modificación de las prácticas políticas en Inglaterra. A partir de la toma en consideración de esos tres niveles de difusión de la información y de las demandas políticas (el rumor, el clamor y las murmuraciones), se comprueba cómo las relaciones entre gobernantes y gobernados estuvieron muy influenciadas por ellos, que tuvieron una especial relevancia en los momentos previos a esa revuelta ya citada.

Es la documentación cronística el objeto de atención de María Antonia Carmona Ruiz, en su trabajo «La documentación cronística castellana y la opinión pública en Castilla: posibilidades y límites». Se trata de obras con una intencionalidad política clara, por lo que han de ser analizadas bajo ese prisma y tener

muy presente la parcialidad argumental que las caracteriza. Con todo y con ello, la lectura, por ejemplo, de las crónicas de Enrique IV de Alonso de Palencia o de Diego Enríquez del Castillo (y más la primera que la segunda) ofrecen abundantes retazos con los que reconstruir esa opinión pública a partir de una literatura muy mediatizada y condicionada en origen.

Finaliza el segundo bloque el artículo de Samuel K. Cohn Jr. titulado «Enigmas of communication: Jacques, Ciompi and the English», que reflexiona sobre la circulación de ideas en los distintos movimientos de protesta que se dieron en diversas partes del continente en la segunda mitad del siglo XIV. En los tres movimientos más significativos, repartidos por Francia, Italia o Inglaterra a lo largo de toda esa segunda mitad del siglo, encuentra Cohn signos que desmienten la presunción de la historiografía tradicional de que se trató de revueltas espontáneas, desarrolladas sin apenas planificación alguna, y señala que revelan unas estrategias conscientes de preparación de estos movimientos a partir de encuentros secretos pero también de asambleas abiertas y de circulaciones de información entre lugares distantes entre sí.

Por último, el tercer bloque, dedicado al estudio de la práctica política y el discurso, se abre con el artículo de Jan Dumolyn titulado «The Vengeance of the Commune: Sign Systems of Popular Politics in Medieval Bruges», en la que el autor analiza la simbología de la política popular en esa ciudad flamenca. Para ello comienza recapitulando los distintos enfoques utilizados para acercarse al conocimiento de las revueltas populares que se dieron en Flandes en el siglo XIV, desde el enfoque de corte sociológico de Charles Tilly hasta las más recientes aportaciones realizadas desde el «Giro cultural». En su extenso trabajo, Dumolyn analiza las bases del poder popular en la Alta Edad Media, con una atención especial a la justicia comunal desarrollada en el período. Pero serán los convulsos siglos bajomedievales los que ofrezcan unas enormes posibilidades de estudio de la evolución de esta simbología de lo popular, que tiene en la revuelta de 1302 un momento crucial a partir del cual se modificarán los principios de esa justicia comunal, y que ayudarán a conformar un fértil campo en el que fructifiquen las propuestas más radicales del protestantismo, en un proceso en el que intervienen múltiples factores pero en el que los valores morales y simbólicos de esa justicia comunal mantienen también una cierta autonomía de funcionamiento.

Con Ernesto García Fernández retornamos al espacio ibérico, con su estudio sobre «La elaboración de un discurso antiseñorial en la corona de Castilla: el ejemplo del País Vasco a fines de la Edad Media». A partir de una serie de discursos antiseñoriales seleccionados se nos va ofreciendo una completa radiografía de los protagonistas de esos discursos, de su condición social y jurídica y de las plataformas jurídico-institucionales que sustentaron estas manifestaciones. Con todo ello elabora el autor un completo cuadro en el que se ofrecen los argumentos de las protestas y los acontecimientos que las motivaron.

La aportación de Hipólito Rafael Oliva Herrer lleva por título «¡Viva el rey y la comunidad! Arqueología del discurso político de las Comunidades». En su extensa y documentada exposición el autor profundiza en una pregunta fundamental, que justifica en buena medida la obra, y que se cuestiona sobre la constitución de la comunidad como sujeto político, en el sentido de que sus integrantes manejen, a pesar de tener un origen social heterogéneo, un discurso político único en el que sus integrantes se reconocen. A partir del estudio del movimiento comunero el autor considera que la comunidad, en torno al año 1520, se había dotado ya de una capacidad de autorrepresentación basada en una identidad política compartida por sus miembros, lo que a su vez facilitaba la definición del adversario social. Aunque, obviamente, no se debe pensar que se trata de identidades únicas y excluyentes.

Justine Firnhaber-Baker, en su trabajo titulado «*A son de cloche. The interpretation of public order and legitimate authority in Northern France 1355-1358*», analiza, a partir de la acción de los *États généraux* desarrollados en la Francia del período señalado y de los acontecimientos de la *Jacquerie*, la discordancia existente en los discursos de la realeza y de los no privilegiados. Estos últimos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, forjan sus ideas políticas a partir del trabajo y la convivencia comunal.

Cierra este último bloque el texto de Vincet Challet titulado «Montpellier 1379: une communauté au miroir de sa révolte», en el que el autor reconstruye los acontecimientos de la revuelta de Montpellier de aquél año a partir de la conjugación de varios relatos cronísticos y de documentación judicial. Estas fuentes le permiten visitar este acontecimiento que causó una conmoción de dimensiones cataclísmicas en la época y definir con mayor precisión el papel de la comunidad urbana en su desarrollo.

A modo de «Conclusion» plantea Monique Bourin una síntesis interpretativa de algunas de las líneas trazadas por los participantes en la obra. Comienza para ello tratando de establecer la diferencia conceptual entre «común» y «comunidad», toda vez que no siempre son conceptos bien definidos, ni en la época ni por la historiografía dedicada a estos temas. En una segunda parada la autora aborda la llamada por Chris Wickham «cristalización de la comunidad rural», que se forja entre los siglos XII y XIV, y que se concreta en la constitución de esas comunidades en células autogestionadas y dirigidas por miembros de las elites locales, que establecerán las condiciones identitarias y de comunicación para que se gesten esas revueltas mencionadas en los distintos trabajos. Pasa posteriormente a detenerse en el mundo urbano, en el papel que las comunidades subalternas juegan en el gobierno de la ciudad. Por último, reflexiona brevemente sobre el papel que el conflicto y el desorden público, pero también el uso consciente de la justicia como medio de reclamación de sus ambiciones políticas, tienen en las estrategias políticas de las comunidades. Comunidades que, como bien se ha podido constatar en algunas de las aportaciones del libro, manejaban de manera consciente ambos registros en sus reclamaciones políticas.

Estas reflexiones cierran de manera brillante una obra que ofrece un panorama muy completo del estado de la cuestión de los estudios sobre la participación política de las comunidades subalternas en la sociedad medieval occidental. A través de sus páginas se puede comprender la complejidad de unas prácticas que no siempre han sido bien comprendidas en su globalidad por la historiografía tradicional. Hay un evidente problema de fuentes, más significativo en algunos casos que en otros, pero no es menos cierto que hay, también, un problema de enfoque que ha de corregirse con nuevos trabajos y más variadas perspectivas.

En esta línea el libro ofrece, a mi entender, dos elementos destacables. Por un lado, remarca la necesidad de reflexionar, con anterioridad al análisis de los acontecimientos, acerca de la composición de lo que conocemos por comunidad, entendiendo quiénes la forman pero también quiénes quedan excluidos de ella. Esto debe incluir también la toma en consideración de la identidad política de esa comunidad, planteado en los términos que maneja Rafael Oliva en su texto. Será ese discurso político inclusivo el que dote de sentido de pertenencia a los miembros de esa comunidad política, y no exclusivamente su origen social o étnico.

Y el segundo elemento destacable es, precisamente, la importancia que se le otorga en el libro al discurso. Es a partir de él como podemos conocer cuáles son los contenidos, pero también los límites conceptuales, de las demandas políticas de esas comunidades subalternas. Si las demandas, al menos en algunos casos como el relatado por Jelle Haemers, son privativas y no universales, no parece descabellado pensar que a través de esos discursos es posible acreditar la heterogeneidad de composición y objetivos que tuvieron algunos de estos movimientos de protesta.

En suma, se trata de un libro sumamente estimulante por la cantidad y calidad de sus aportaciones, que abre múltiples vías de acercamiento al conocimiento de los procesos de participación política y de gestión comunitaria en época medieval, y que sin duda se verá enriquecido con las publicaciones que los coordinadores del libro anuncian para próximas fechas producto de los sucesivos encuentros celebrados en torno a este mismo tema.